



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.10 DEL 13 DE JUNIO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 6

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Jueves 13 de junio de 2024	8:36 a.m.	10:10 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo			X
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández		X	
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador			X
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar		X	
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
María Margarita Aguas De La Ossa	Docente catedrática adscrita al departamento de Fonoaudiología
Yaniris Del Carmen Álvarez Pérez	Docente catedrática adscrita al departamento de Fonoaudiología
Ivon Patricia Quessep Tapias	Jefe del departamento de Fonoaudiología
Yojana Pérez Pertuz	Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.07, 08 y 09 de 2024.
3. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte abril de 2024.- Informe de Tesorería corte abril de 2024.- Adiciones y Traslados.- Proyección Flujo de Caja abril de 2024.4
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba la creación del programa de Especialización en Discapacidad".
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Zootecnia, Diego Fernando Carrillo González".
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
Para dar inicio a la sesión, asumió la presidencia (e) la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, por no encontrarse presente el Gobernador o su delegado, esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Nro. 27 de 2016, que en uno de sus apartes expresa lo siguiente "en ausencia del Gobernador o su Delegado, presidirá el Ministro de Educación o su Delegado...".
La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.



MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X
NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.07, 08 y 09 de 2024.

Acta Nro.07 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.07 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

Acta Nro.08 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.08 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

La Presidente (e), se aparta de la decisión sobre esta acta, por no haber respondido a la sesión extraordinaria virtual.

Acta Nro.09 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.09 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

3. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos corte abril de 2024.

➤ **Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 30 de abril de 2024, informó que ascendieron a la suma de \$81.967.680.191, incluyendo los recursos del balance y \$39.628.011.744 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 56,9% sin SPGR y 56% Incluyendo SPGR. Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$ 15.772.136.567.

Por concepto de Estampilla Universidad de Sucre, se tiene un total acumulado de \$9.299.231.248,. En abril se recaudaron \$6.433.272.188 de tasas y derechos Administrativos y de Venta de Bienes y Servicios \$48.361.000. Las transferencias del orden nacional ascendieron a \$3.365.116.474,86, las del orden departamental a \$279.338.849, \$731.016.484 corresponden al primer giro de Estampilla Universidad Nacional y \$450.424.721 a devolución IVA.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital en abril fue de \$334.725.340 de los cuales 181.525.340 corresponden a Rendimientos financieros y \$183.200.00 a recursos de terceros SUE Caribe. Los Recursos de Capital acumulados a la fecha de corte ascienden a \$43.312.788.131 de los cuales los recursos del balance eran de \$37.336.854.586 y las Reservas por valor de \$5.002.811.861.

Los rendimientos financieros tienen un valor acumulado de \$601.919.684, de los cuales los del mes del mes de abril ascendieron a la suma de \$ 181.525.340 así: \$14.258.438,46 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$8.265.324,77 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$960.856 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$371.482,60 en las cuentas de los Convenios,\$86 en la cuenta del CREE, \$1.172,76 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$ 6.131.724,18 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9 ,\$13,63 en la cta. de Saneamiento Pasivos, \$3.293.041,99 en la cuenta de Polideportivo - Mindeportes, \$148.243.200 en los CDT.

➤ **Egresos:**

A 30 de abril de 2024 los egresos totales ascendían a \$44019217.057sin SPGR) lo que representa el 30,56% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$27.821.818.975, y se pagaron 25.381.934.504 (91,23%). Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$45.200.155.193 se han causado \$29.209.284.106 y pagado \$26.630.904.235.

Los Servicios Personales fueron del orden de \$19.093.598.539. lo que corresponde al 27,80% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$18.140.949.054, y pagos por \$18.089.934.632 (99,72%).



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.10 DEL 13 DE JUNIO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 3 de 6

Los Gastos Generales ascendieron a \$7.735.601.474 con un 52,13% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$2.593.059.263 y se pagaron \$2.134.659.956 (82,32%). Las Transferencias ascendieron a \$4.307.604.061 (38,25%) se causaron \$4.189.604.061, y pagos por \$3.075.601.688 (73,41%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2024.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de abril ascendió a \$431.462.084 (16,37%), causaciones por \$284.806.377 y pagos por valor de \$42.537.451 (14,94%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$12.450.950.899, lo que corresponde a 26,70% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$2.613.400.220, y pagos por \$2.039.200.777 (78,03). De los Recursos de Inversión de SPGR se han ejecutado \$1.180.938.136,156, causaciones por \$1.387.465.131,31 y pagos por \$1.248.969.731,45.

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de Abril durante los años 2023 y 2024, podemos observar una variación de 17,58%, pasaron de ejecutarse \$69.712,084.290 en 2023 a ejecutarse \$81.967.680.191 en 2024, es decir \$12.255.595.901 más en 2024.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 29 % del 2024 con respecto al 2023, pasaron de recaudarse \$29.964,316.937 en 2023 a recaudarse \$38.654.892.060 en 2024, es decir \$8.690.575.123 más en 2024.

Las transferencias presentan una variación del 19,82% y los Recursos de capital presentan una variación de 8,97% (Representados básicamente en variación de recursos del Balance). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 44,18% del 2024 con respecto al 2023 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$30.529.855.533., en 2023 a una ejecución de \$44.019.217.057 en 2024, es decir \$13.489.361.524, más en 2024. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variaciones más significativas las presenta la ejecución de los Servicios Personales con (105,78%) y las transferencias con(100,73%), respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2024.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de abril de 2024, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 8.938.212.016,52	26,42%
CONVENIO	\$ 5.521.119.202,86	16,32%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 7.416.724.440,26	21,92%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 2.164.980.611,01	6,40%
CREE	\$ 8.114.085,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.914.331,76	0,01%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 6.270.806.581,39	18,53%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.248,65	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 3.512.297.624,59	10,38%
TOTAL BANCOS	\$ 33.834.191.142,80	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de abril de 2024, era de \$33.834.191.142,80. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$8.938.212.016,52 los cuales representan el 26,42 % de los recursos en bancos; \$5.521.119.202,86 correspondían a recursos de convenios (16,32%). \$7.416.724.440,26 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 21,92%, \$2.164.980.611 a Estampilla Universidades Publicas (6,40%), \$8.114.085,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$1.914.331,76 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,01%), \$6.270.806.581,39 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (18,53%) y \$22.248,65 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$3.512.297.624,59 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 10,38% del total de saldo en bancos a la fecha de corte. Los CDT constituidos en el mes de abril de 2024 por dos meses ascienden a \$10.000.000.000, distribuidos así: \$1.000.000.000 Recursos Propios, \$2.000.000.000 Estampilla U de Sucre, y \$7.000.000.000 Plan de Fomento.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.10 DEL 13 DE JUNIO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 6

Los pagos totales durante el mes de abril de 2024 ascendieron a \$25.758.254.264,98. La nómina del mes de abril tuvo un valor de \$4.227.419.829 y fue cancelada el día 25 de abril de 2024. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2023, ascendieron a la suma de \$70.827.703.

Los ingresos (presupuestales) del mes de abril por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$11.642.255.057. Los ingresos propios y Estampilla ascendieron a \$6.491.633.188, por concepto de transferencias se recibieron en abril \$4.825.896.529, y de los recursos de capital en total se recaudaron \$324.725.340 correspondientes a los rendimientos financieros y recursos de terceros (SUE Caribe).

CONCEPTOS	VALOR EJECUTADO ABRIL 2024	%
Recursos Propios	\$ 6.491.633.188,00	55,76%
Transferencias	\$ 4.825.896.529,00	41,45%
Recursos de capital	\$ 324.725.340,00	2,79%
Total Ingresos corte abril 30 de 2024	\$ 11.642.255.057,00	100,00%

Total Saldo en Bancos marzo 31 de 2024	Ingresos mes de abril de 2024	Egresos mes de abril 2024	Total Saldo en Bancos abril 30 de 2024
\$ 47.921.282.030,53	\$ 11.671.163.377,25	-25.758.254.264,98	\$ 33.834.191.142,80

El saldo total en bancos con corte marzo 31 de 2024 era de \$47.921.202.030,53. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de abril de 2024 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$33,834.191.142, 80 corte 30 de abril de 2024. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$28.908.320) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.282 del 2 de abril de 2024; "Por la cual adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2024".
- Resolución No.0375 del 12 de abril de 2024; "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.0415 del 12 de abril de 2024; "Por la se crea una subcuenta y se hace una adición".
- Resolución No.448 del 23 de abril de 2024; "Por la cual adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2024".
- Resolución No.452 del 23 de abril de 2024; "Por la cual adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2024". **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte abril de 2024.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros y la proyección del flujo de caja.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de abril al 15 de mayo de 2024. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba la creación del programa de Especialización en Discapacidad".

Para el desarrollo de este punto se invitó a las docentes adscritas al departamento de Fonoaudiología, María Margarita Aguas De La Ossa y Yaniris Del Carmen Álvarez Pérez, a la Jefe del departamento de Fonoaudiología, Ivon Patricia Quessep Tapias y a la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, Yojana Pérez Pertuz.



Seguidamente, la Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 22 de mayo de 2024, decidió avalar la propuesta de creación del programa de Especialización en Discapacidad, la cual tiene como misión, la formación posgradual de especialistas, con competencias para promover el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo integral de las personas con diversidad funcional, a partir del goce de derechos y la equiparación de oportunidades, siendo gestores de cambio y transformación para garantizar la participación social de este colectivo, tendrá una duración estimada de dos (2) semestres, metodología presencial, con un número de 28 créditos académicos, número de 12 estudiantes mínimo matriculados y un valor de matrícula de 6 SMMLV. Se adjunta propuesta. **(Anexo 5)**.

A continuación, la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, dio inicio a la sustentación de la propuesta, indicando que este programa se encuentra alineado con la planeación estratégica tanto nacional como institucional, en el plan de desarrollo de la Universidad de Sucre, por ejemplo, está articulado a la línea estratégica, educación de calidad, con enfoque territorial.

Siguiendo con su intervención, precisó que dentro de las metas que buscan consolidar la oferta académica de la institución, se tienen dos líneas, una relacionada con los programas de pregrado, y otra con posgrados, con esta propuesta, se apunta a este segundo objetivo, que es la ampliación de la oferta de posgrados.

Posteriormente se dio paso a las docentes invitadas, quienes expusieron y explicaron a los miembros del Consejo Superior, las condiciones mínimas de calidad de la especialización en discapacidad.

Se hizo mención a que esta iniciativa, parte o nace desde el programa de Fonoaudiología, teniendo en cuenta las tendencias actuales a nivel mundial; este nuevo programa permitirá, de acuerdo con los objetivos planteados, que las personas formadas cuenten con una perspectiva muy amplia en temas de discapacidad, aunado al compromiso de responsabilidad social que representa.

Continuando con la presentación, se señalaron las Generalidades del programa, su pertinencia, el estudio exploratorio realizado, como está constituido el plan de estudios, la proyección financiera y económica.

Se destacó, que se trata de una especialización transversal, abierta a cualquier campo del saber, y cuyo principal objetivo, es que la persona formada tenga una perspectiva holística y psicosocial y no solo académica, con esto, se podría convertir, en el único programa en Colombia que ofrecería este tipo de formación, por su enfoque.

La Jefe del Departamento de Fonoaudiología, considera necesario para la región y el departamento este programa, que por su perspectiva holística y psicosocial mira al ser en su conjunto, con ello, seríamos una universidad pionera en este tipo de formación: la discapacidad, es un tema en el que como sociedad tenemos que formarnos e involucrarnos.

El Representante de los Exrectores preguntó, si el enfoque dado con el nombre del programa es el correcto.

Frente a la pregunta, la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica aclaró que, por parte del Ministerio de Educación Nacional, se solicita una denominación que se encuentre acorde con los núcleos del conocimiento establecidos, así como la clasificación internacional con fundamento en lo anterior, y, atendiendo los criterios planteados y conocidos por esta dependencia, la denominación propuesta está alineada a nivel país e internacionalmente.

Las docentes invitadas reiteraron que la especialización objeto de estudio, no es de atención a la discapacidad, su enfoque es la potencialización de esta población y procurar su inclusión social, no tiene una orientación de rehabilitación. Es una política internacional considerar la inclusión social, este programa contribuye a este proceso.

Los consejeros manifestaron que el programa es muy acertado. Para el caso de los docentes, los estudiantes con discapacidad, representan un reto, por ello, saber cómo abordar este tema, es realmente importante y hay que trabajar en su aprendizaje.

Al considerar pertinente la propuesta, el Consejo Superior decidió por unanimidad, aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba la creación del programa de Especialización en Discapacidad".



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.10 DEL 13 DE JUNIO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 6 de 6

6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Zootecnia, Diego Fernando Carrillo González".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 22 de mayo de 2024, decidió avalar la solicitud presentada por el docente de planta adscrito al departamento de Zootecnia, Diego Fernando Carrillo González, la cual consiste en la autorización de comisión para participar en calidad de ponente en el International Conference on Animal Genetics and Welfare (ICAGW-2024) el cual se realizará en ciudad de Seoul, Korea del Sur, los días 27 y 28 de agosto de 2024, en la cual estará presentando el trabajo modalidad oral denominado "*The combined use of L- arginine and progesterone during the post-breeding period in female rabbits increases the weight of their fetuses without compromising their length*". Del mismo modo, los días 02 y 03 de septiembre visitará los departamentos de Ciencias Animales de la Universidad de Sahmyook y también realizará una visita a la Universidad Nacional de Seoul para conocer las instalaciones de la Universidad y del Instituto eco-friendly livestock science. Se adjunta solicitud. **(Anexo 6).**

Previa revisión de los documentos que soportan la solicitud, el Consejo Superior, decidió autorizar comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Zootecnia, Diego Fernando Carrillo González.

7. Correspondencia.

- Se leyó oficio FCA-33 de fecha 6 de mayo de 2024, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual, debido a asuntos personales, presenta la renuncia a la suplencia del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, lo anterior, agradece a este órgano la confianza depositada y desea que se siga cosechando grandes logros para el bien de la Institución.

El Consejo Superior, dio por recibida la comunicación.

8. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

Siendo las 10:10 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba la creación del programa de Especialización en Discapacidad".	Secretaria General	13 de junio de 2024
Autorizar comisión al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Zootecnia, Diego Fernando Carrillo González.	Secretaria General	13 de junio de 2024

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	5 de julio de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los doce (12) días de julio de 2024.

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE